

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°                     E-1431/2009                     /

COLINA, 09 de septiembre de 2009

**VISTOS:** Acuerdo N° 107 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 09 de septiembre de 2009; Lo informado por la Asesora Jurídica, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para otorgar en comodato a las organizaciones comunitarias JJ. VV. San Alfonso, Agrupación de Mujeres el Despertar de Esmeralda y JJ.VV. Nuevo Amanecer, terrenos, cuyo destino corresponde a equipamiento municipal; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 107 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 09 de septiembre de 2009, **SE ACUERDA: Otorgar** en Comodato por 05 años renovables, terrenos con destino de equipamiento municipal a las Organizaciones Comunitarias que se indican:

- a) **Junta de Vecinos San Alfonso:** Multicancha, terreno destino equipamiento, ubicada en San Marcos con Pedro Lira, para postular a fondos concursables, proyecto "Cierre Perimetral Multicancha".
- b) **Agrupación de Mujeres el Despertar de Esmeralda:** Sede Social, terreno destinado a equipamiento, ubicado en calle Coquimbo Interior, para postular a fondos concursables proyecto "Mejoramiento Sede Social".
- c) **Junta de Vecinos Nuevo Amanecer:** Sede Social, terreno destinado a equipamiento, ubicado en Sector Aledaño Multicancha Población Comaico, para postular a fondos concursables proyecto "Habilitación Sede Social".

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



*[Handwritten signature in blue ink]*

**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

- Administradora Municipal
- Sres. Concejales
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato.
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Obras Municipales
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 107/2009**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Lo informado por la Asesora Jurídica, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para otorgar en comodato a las organizaciones comunitarias JJ. VV. San Alfonso, Agrupación de Mujeres el Despertar de Esmeralda y JJ.VV. Nuevo Amanecer, terrenos, cuyo destino corresponde a equipamiento municipal; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 05 años renovables, terrenos con destino de equipamiento municipal a las Organizaciones Comunitarias que se indican:

- d) **Junta de Vecinos San Alfonso:** Multicancha, terreno destino equipamiento, ubicada en San Marcos con Pedro Lira, para postular a fondos concursables, proyecto "Cierre Perimetral Multicancha".
- e) **Agrupación de Mujeres el Despertar de Esmeralda:** Sede Social, terreno destinado a equipamiento, ubicado en calle Coquimbo Interior, para postular a fondos concursable proyecto "Mejoramiento Sede Social".
- f) **Junta de Vecinos Nuevo Amanecer:** Sede Social, terreno destinado a equipamiento, ubicado en Sector Aledaño Multicancha Población Comaico, para postular a fondos concursables proyecto "Habilitación Sede Social".

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.